



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0137

(10 de Diciembre de 2018)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración a la Resolución N. 68001-2-18-0296 de fecha 01 de Noviembre de 2018

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **COORSERPARK S.A.S.**, personas jurídica con Nit. 800.215.065-4, en su calidad de propietario del predio localizado en la Calle 10 # 26-34/36/38 y Calle 11 # 26-33/35 del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-03-0215-0017-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-426477** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha(n) solicitado Acto de Reconocimiento.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la Resolución No. 68001-2-18-0410 del 13 de Noviembre de 2018.
3. Mediante requerimiento, el titular, solicita aclaración toda vez que se consignó de manera errada el uso, consignándose en el acto administrativo "institucional".
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir y eliminar el mismo, tratándose de acto de reconocimiento.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución N. 68001-2-18-410 de fecha 13 de Noviembre de 2018, eliminado en su resuelve, artículo primero, el uso "institucional". Habiéndose hecho la anterior aclaración el resto del texto queda incólume.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga





CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0137

(10 de Diciembre de 2018)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración a la Resolución N. 68001-2-18-0296 de fecha 01 de Noviembre de 2018

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

cc. 1.698.609.329 de Bucaramanga EN CALIDAD DE: Apoderado

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL



[Faint signature]